# EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

# ORDENANZA Nº 1993 / 2010

ARTICULO 1°.- MODIFÍCASE el ANEXO I de la Ordenanza de Asignaciones Familiares del Personal Permanente Municipal Nº 901/2000, modificada por la Ordenanza Nº 1.678/2008, fijándose los nuevos valores del ANEXO I que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina Secretaria Concejo Deliberante

Dpto. Juarez Celman Córdoba

MIGUEL VIC Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintiséis días del mes de Agosto del año 2010.

## ANEXO I

## ORDENANZA ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL PERMANENTE

## MODIFICACIÓN AÑO 2010

<u>PAGO</u>	ASIGNACION	<b>MONTO</b>	
Mensual	Cónyuge	\$ 30,-	
Mensual	Hijo	\$ 150,-	
Mensual	Hijo discapacitado	\$ 300,-	
Mensual	Escolaridad primaria y preescolar	\$ 10,-	
Mensual	Escolaridad media y superior	\$ 15,-	
Mensual	Adicional hijo menor de 4 años	\$ 10,-	
Mensual	Escolaridad hijo discapacitado	\$ 30,-	
Mensual	Familia numerosa	\$ 10,-	
Mensual Eventual	Prenatal	\$ 150,-	
Anual	Ayuda Escolar Anual	\$ 170,-	
Anual	Complementaria de Vacaciones	Duplicación del monto Asignado habitual de pago mensual y prenatal	
Único	Matrimonio	\$ 600,-	
Único	Nacimiento	\$ 400,-	
Único	Adopción	\$ 2.400,-	

## COMPARACIÓN VALORES DEL ANEXO I

# ORDENANZA ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL PERMANENTE

PAGO	ASIGNACION	Ordenanza 901/00 Y modifAño 2008	Modificación Año 2010
Mensual	Cónyuge	\$ 30,-	\$ 30,-
Mensual	Hijo	\$ 75,-	\$ 150,-
Mensual	Hijo discapacitado	\$ 300,-	\$ 300,-
Mensual	Escolaridad primaria y preescolar	\$ 10,-	\$ 10,-
Mensual	Escolaridad media y superior	\$ 15,-	\$ 15,-
Mensual	Adicional hijo menor de 4 años	\$ 10,-	\$ 10,-
Mensual	Escolaridad hijo discapacitado	\$ 30,-	\$ 30,-
Mensual	Familia numerosa	\$ 10,-	\$ 10-
Mensual Eventual	Prenatal	\$ 75,-	\$ 150,-
Anual	Ayuda Escolar Anual	\$ 170,-	\$ 170,-
Anual	Complementaria de Vacaciones	Duplicación del monto Asignado habitual de pago mensual y prenatal	Idem
Único	Matrimonio	\$ 600,-	\$ 600,-
Único	Nacimiento	\$ 400,-	\$ 400,-
Único	Adopción	\$ 2.400,-	\$ 2.400,-



## DECRETO Nº: 047/2010 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 1993/10 en sesión ordinaria el día 26 de Agosto de 2010; por la cual se incrementa la Asignación por hijo y Prenatal que perciben los empleados permanentes municipales.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

### LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

#### **GENERAL DEHEZA**

#### DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1993/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 26 de Agosto de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 27 de Agosto de 2010.

Cra. Silvia Bravo de Scataglini Sec. Administración y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI Intendenta